



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, el expediente relativo a la aprobación de la propuesta del mapa de ruidos de la ciudad de Burgos 2024, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en calle Diego Porcelos, n.º 4 bajo. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este ayuntamiento (www.aytoburgos.es), para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En Burgos, a 20 de febrero de 2024.

El concejal delegado de Medio Ambiente, Sanidad y Cementerios,
Carlos Niño Pérez